Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N 02/2017 IMPRESIONES VARIAS
ID: 324.692

9 de mayo de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 384/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 11/04/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:
Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Joel Benitez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 20/04/2017 a las 10:00 am. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardo Rodríguez Barrios, SERIGRAF S.R.L., M & M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardo Rodríguez Barrios	1.275.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1445558
2	ARTES GRAFICAS VISUSAL de Telma Celina Villasboa	1.411.050.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1445556
3	SERIGRAF S.R.L.	1.756.879.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1445515
4	M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana	2.779.105.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1445545

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardo Rodríguez Barrios	Cumple	(*)No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARTES GRAFICAS VISUSAL de Telma Celina Villasboa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SERIGRAF S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En la oferta de la empresa NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios se constata que en la lista de precios presenta un error en la columna "presentación" del ítem 38, debiendo ser Unidad y no Caja, hemos analizado de acuerdo a lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, por lo cual se considera que se trata de un error que constituye una desviación significativa, por lo que dicha oferta es descalificada.

Las ofertas de las empresas: ARTES GRAFICAS VISUSAL de Telma Celina Villasboa y M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana, fueron cargadas en forma adicional los campos que corresponden a: Monto Minimo, Monto Máximo y Marca, Procedencia, respectivamente , analizada a la luz de los parámetros establecidos en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, ésta Comisión de Evaluación, considera que NO constituyen una desviación significativa, y se considera un error formal dentro de un documentos sustancial.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, el desglose de precios a través de las Notas DUOC N° 171/17 de los ítems: 8, 9 y 10.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, a través de la nota de fecha 08/05/17, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados.

Se concluye del desgloce presentado, que los precios son razonables y realizables.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, a través de las NOTAS DUOC Nº 159/2017 y DUOC Nº 171/2017 para solicitar:

C) Documentos legales	**OBSERVACION**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
d) Margen de Preferencia para productos nacionales	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	PRESENTA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requerido	PRESENTA
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Capacidad financiera • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10	PRESENTA
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de servicios de impresiones varias comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	PRESENTA
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones Varias) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	PRESENTA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	PRESENTA
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)	
b) Análisis de precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	PRESENTA, de los ítems: 8, 9 y 1

El oferente ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa presenta una copia en tramitación electrónica emitido por el sistema del Certificado de Origen Nacional del Producto, por lo tanto no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

- SERIGRAF S.R.L., a través de la NOTA DUOC Nº 160/2017 para solicitar:

C) Documentos legales	OBSERVACION
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
d) Margen de Preferencia para productos nacionales	
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	PRESENTA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos	PRESENTA

El oferente SERIGRAF S.R.L. presenta una copia en tramitación electrónica emitido por el sistema del Certificado de Origen Nacional del Producto, por lo tanto no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

- M & M INDUSTRIA GRAFICA., a través de la NOTA DUOC Nº 158/2017 para solicitar:

d) Margen de Preferencia para productos nacionales	OBSERVACION
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	PRESENTA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	PRESENTA

El oferente M & M INDUSTRIA GRAFICA presenta una copia en tramitación electrónica emitido por el sistema del Certificado de Origen Nacional del Producto, por lo tanto no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes en listados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa en consecuencia, la empresa califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
LIQUIDEZ PROM. IGUAL O MAYOR A 1	Cumple
ENDEUDAMIENTO PROM. NO MAYOR A 0,80	Cumple
RENTABILIDAD El promedio de los 3 últimos años NO DEBE SER NEGATIVO	Cumple

4.4.- Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de servicios de impresiones varias comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE
2. Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (impresiones varias) expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,
De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por las empresas:

	EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Cumple

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado L.C.O. N° 02/2017 para "IMPRESIONES VARIAS", a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un Monto Mínimo de Gs. 200.000.00 (Guaraníes Doscientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	ARTES GRAFICAS VISUAL de Tema Celina Villasboa				Cumplimiento
	ANO 2013	ANO 2014	ANO 2015	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	40.780.704	122.449.686	202.797.947	**4,07**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	40.000.000	28.327.367	29.501.826		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,02	4,32	6,87		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	40.000.000	28.327.637	635.418.568	**0,386**	Cumple
ACTIVO TOTAL	388.140.105	518.469.683	635.418.568		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,10	0,05	1,00		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	12.889.414	127.801.990	105.441.915	**23,04**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	301.048.744	301.048.744	470.809.617		
NO DEBE SER NEGATIVO	4,28	42,45	22,40		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
CONSTRUYENDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Presenta en el SiPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Presenta en el SiPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Presenta en el SiPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Presenta en el SiPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Patente municipal vigente	Cumple	Presenta en el SiPE
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
Patente municipal vigente	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple	
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	Cumple	
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	Cumple	
g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Capacidad financiera • Formulario Nº 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario Nº 10.	Cumple	
Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas enla provisión de servicios de impresiones varias comprobables mediante la presentación de: a) Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b) Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c) Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple	
Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Impresiones Varias) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las documentaciones solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Presentar Formulario Nº 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
1 . Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.(IAO 35)		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)		
a) Capacidad Financiera		
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (20143, 2014 y 2015).**	Cumple	
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).**	Cumple	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).**	Cumple	
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.		
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Presentar de los items: 8, 9 y 10	Cumple: presento en tiempo , forma ademas se concluye q es de ejecucion posible
c) Experiencia y Capacidad Técnica		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de servicios de impresiones varias comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2014, 2015 y/o 2016. b. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	Cumple	
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de insumos y elementos de limpieza): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	Cumple	
d) Margen de Preferencia para productos nacionales		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	Cumple	El cual esta en tramite, por lo tanto NO APLICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
e) Criterio para desempate de ofertas		
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	N/A	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.		
El comité de Evaluación verificará que las muestras entregadas se ajusten a: • las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. • lo declarado en su oferta. Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada.	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	Presenta	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	Presenta	
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante		
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	Presenta	
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	Presenta	
FORMULARIO Nº 8 Garantia de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Nº 9 Garantia de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	Presenta	
FORMULARIO Nº 11 Calificacion de la Capacidad Legal	Presenta	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
BI/114/2017

PARA: C.P. **Celeste Ruíz Díaz,** Jefa
Sub Unidad de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Dirección de Bienestar Institucional

TEMA: Informe Técnico LCO Nº 02/2017 **"Impresiones varias"**

FECHA: 04 de mayo de 2017

En referencia al memorando DUOC/95/2017 en donde solicita elaboración del estudio técnico del llamado a **LCO Nº 02/2017 "Impresiones varias"** informamos cuanto sigue, las empresas; **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Villasboa, SERIGRAF S.R.L y M y M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez,** cumplen con las especificaciones técnicas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Recibido
Gloria Gamarra
04/05/2017

NSC/ccg

BIENESTAR-PC\Users\bienestar\Desktop\datos\Mis documentos\1 BIENESTAR INSTITUCIONAL\MEMORANDOS 2017\memorando 114 - Evaluación especificaciones tecnicas LCO N 02_2017.doc